



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

INFORME
No. E 1/E 23

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la GAUD correspondiente a la gestión 2023, Orden de Trabajo O.T. GAI. N° 2/2023 de 03.01.2023 y por mandato legal establecido en el artículo 34° del Decreto Supremo N° 24771 de 31.07.1997, se realizó la "Auditoría de Cumplimiento de las Obligaciones del BCB respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y FPADM, por el segundo semestre de la gestión 2022".

El objetivo fue expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones del BCB, respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y FPADM, con el alcance establecido en el artículo 50° del Reglamento Interno para la prevención, detección, control y reporte de LGI/FT y FPADM con enfoque basado en Gestión de Riesgos, aprobado con R.D. N° 114/2022 de 06.12.2022, por el segundo semestre de la gestión 2022.

El objeto del examen constituye la documentación e información relativa al cumplimiento de las obligaciones del BCB, respecto a los Sistemas de Detección, Prevención y Control de LGI/FT y FPADM.

Como resultado de la evaluación, se concluye que durante el segundo semestre de 2022, el BCB dio cumplimiento a las obligaciones respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y FPADM, en el marco del artículo 50° del Reglamento Interno para la prevención, detección, control y reporte de LGI/FT y FPADM con enfoque basado en Gestión de Riesgos, aprobado por el Directorio del BCB con R.D. N° 114/2022 de 06.12.2022.

La Paz, 17 de febrero de 2023


MLME/